Com.ón de Carneg.

Sobre Elgar.ón de Jusepegines Regor

Cabildo Ayuntam.to y Diputados de Carneg.

En Cabildo Ayuntam.to de Carneg. a veinte y quatro de Abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años, estando en el Ayuntam.to los Señores Don Juan de Salburg y Don Juan de Salazar Alcaldes ordinarios y Don Carlos de Segel Juan de Ry por Regidores y Repartim.to de yerbas.

Este Ayuntam.to Elg.r Jusepegines Regor dixo que en este Ayuntam.to presentó una petición en que pidió se le hiziesse merced de hazerle Alcalde ordinario para el año que viene de mil y seiscientos y quarenta y cinco, y que para ello se le diesse la acostumbrada fianza, y se le hiziesse la merced que en ella pide, y se mandó se leyesse la dicha petición, y se leyó, y por ella pide y suplica el Señor Alcalde le mande hazer la merced que en ella pide, y que para ello se le reciba la fianza que es costumbre, y para ello presentó por su fiador a Don Juan de Salburg Regidor de esta ciudad, el qual estando presente en este Ayuntam.to dixo que salía y salió por fiador del dicho Elg.r Jusepegines Regor en la cantidad que es costumbre, y para que se le haga la merced que pide, y para que se obligó con su persona y bienes muebles y raízes, y dio poder a las Justicias de su Magestad para que a ello le compelan y apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada, y renunció todas las leyes de su favor, y la general del derecho, y lo firmó de su nombre, siendo testigos Don Juan de Salazar y Don Juan Ruiz Ximenez y Juan Ximenez de Segel, vecinos de esta ciudad, y lo firmó de su nombre el dicho Elg.r Ayuntam.to

Y luego los Señores Alcaldes mandaron se lea la petición de Elg.r Jusepegines Regor que pide se le haga merced y parece

Y luego se leyó la Cláusula de suso y los Señores Alcaldes dixeron